



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 13 de Octubre del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000165-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° (14SET2023), del Director de KOTRA Lima - Korea Trade-Investment Promotion Agency; la Carta N° 000260-2023/SGEN/RENIEC (05OCT2023), de la Secretaría General; el Proveído N° 005060-2023/GG/RENIEC (05OCT2023), de la Gerencia General; los Memorandos N° 000801-2023/DCSD/RENIEC (28SET2023) y N° 000849-2023/DCSD/RENIEC (13OCT2023) de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales; y la Hoja de Elevación N° 000288-2023/OPH/RENIEC (13OCT2023), de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta S/N° de fecha 14 de setiembre de 2023, el Director de KOTRA Lima - Korea Trade-Investment Promotion Agency, remite invitación al señor Cesar Roberto Rosales Maquera, Sub Director de Servicios de Certificación Digital del RENIEC para participar en el Korea-LAC Innovation & Trade Forum 2023 que se realizará en la ciudad de México - México, del 18 al 19 de octubre de 2023;

Que a través de la Carta N° 000260-2022/SGEN/RENIEC (05OCT2023), la Secretaría General comunicó a los organizadores del evento que el señor Cesar Roberto Rosales Maquera, Sub Director de Servicios de Certificación Digital de nuestra institución participará en el mencionado evento internacional en representación del RENIEC;

Que con el documento de la referencia, la Gerencia General estima conveniente aprobar el viaje en comisión de servicios del señor Cesar Roberto Rosales Maquera, Sub Director de Servicios de Certificación Digital del RENIEC a efectos de atender la invitación antes mencionada;

Que de acuerdo a lo comunicado por la Dirección de Certificación y Servicios Digitales en el Memorando N° 000849-2023/DCSD/RENIEC (13OCT2023), los conceptos de i) viaje aéreo y ii) estadía, serán cubiertos por la organización invitante y iii) alimentación y iv) traslados, correrán a cargo de nuestra institución;

Que la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando N° 001013-2023/OAF/RENIEC (10OCT2023), remite a la Oficina de Potencial Humano el Informe N° 000148/OAF/UCO/RENIEC (06OCT2023) de la Unidad de Contabilidad, concluyendo que corresponde la asignación de los viáticos para el participante, por un monto de S/ 2,376.99 (Dos mil trescientos setenta y seis con 99/100 soles);

Que los viáticos señalados en el párrafo precedente, serán asumidos por la entidad, los mismos que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario, otorgada mediante el Memorando N° 001448-2023/OPP/UP/RENIEC (04OCT2023), de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que mediante el Informe N° 000452-2023/OPH/URL/RENIEC (13OCT2023), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano emite opinión señalando que el viaje en comisión del servicio aludido se encuentra enmarcado en el numeral 11.1 del artículo 11°, Sub Capítulo III de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

bi0ure8rRp





Que por lo expuesto, debido a la naturaleza del evento, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que resulta procedente autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Cesar Roberto Rosales Maquera, Sub Director de Servicios de Certificación Digital del RENIEC, a la ciudad de México – México del 17 al 20 de octubre de 2023, de acuerdo al itinerario de viaje establecido;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC y su modificatoria; y lo dispuesto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, del servidor **CESAR ROBERTO ROSALES MAQUERA**, Sub Director de Servicios de Certificación Digital de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, la ciudad de México - México, del 17 al 20 de octubre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural, relativos a viaje aéreo y estadía serán cubiertos por los organizadores y no ocasionará egreso alguno a la Institución por dichos conceptos; sin embargo, el RENIEC cubrirá los costos por alimentación y transportes de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos:

S/ 2,376.99

ARTÍCULO TERCERO.- El servidor **CESAR ROBERTO ROSALES MAQUERA**, Sub Director de Servicios de Certificación Digital de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales, deberá presentar ante la Titular de la Entidad, el respectivo informe que describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguiente del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal web institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/MVB/dev



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

bi0ure8rRp

